



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Mayo de 1977.-

178-77

Expte. N° 221/77

VISTO:

Este expediente por el cual el Prof. Rogelio Chacón Dorr, docente del Departamento de Ciencias Naturales, gestiona reconocimiento de haberes por los meses de Setiembre a Diciembre de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha sido designado a partir del 1° de Setiembre de 1976 / como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la asignatura "Producción Animal I", mediante resolución N° 469/76 de este Rectorado;

Que el Departamento de Ciencias Naturales certifica que el nombrado profesor ha desempeñado actividades docentes en el periodo comprendido entre el 1° / de Setiembre a Diciembre de 1976, correspondiendo en consecuencia el pago de haberes solicitado;

Que la resolución N° 203/57 del Tribunal de Cuentas de la Nación establece que los gastos en personal originados en la situación de revista o actuación de un agente del Estado durante un ejercicio clausurado serán apropiados a la partida principal pertinente del ejercicio de su liquidación, siempre que se trate / de agentes nombrados por autoridad competente y exista saldo suficiente en dicha partida;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 1976 y Sueldo Anual / Complementario proporcional a dichos meses a favor del Prof. Eusebio Rogelio CHACON DORR, por su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la asignatura "Producción Animal I" en el Departamento de Ciencias Naturales, disponiéndose en consecuencia la liquidación pertinente.

ARTICULO 2°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR